

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA

Funza, Cundinamarca, 29 de mayo de 2023
Oficio No 475

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Atn. Secretaría
Funza, Cundinamarca

Asunto: REMISIÓN EXPEDIENTES CONFORME ACUERDO No CSJCUA23-39 DEL 9 DE MAYO DE 2023 (CONSEJO SECCIONAL JUDICATURA C/MARCA)

Con todo respeto, y teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 3ro del acuerdo de la referencia, por medio del presente me permito remitir en carpetas, al correo de su despacho (j02cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co) y, en forma física (pdf), la relación de procesos identificados con número **PAR**, los cuales cumplen a cabalidad los requisitos para que ese Estrado Judicial asuma el conocimiento, así.

- 1.- CARPETA DE PROCESOS **AL DESPACHO**, con un total de 149 expedientes
- 2.- CARPETA DE PROCESOS **CON AUDIENCIAS y/o DILIGENCIAS**, con un total de 18 exp/entes
- 3.- CARPETA DE PROCESOS **CON TRÁMITE PENDIENTE**, con un total de 75 expedientes
- 4.- CARPETA DE PROCESOS **A LA LETRA**, con un total de 157 expedientes.
- 5.- CARPETA DE PROCESOS **NUEVOS SIN CALIFICAR**, con un total de 210 expedientes
- 6.- CARPETA DE PROCESOS **EN TÉRMINOS**, con un total de 8 expedientes
- 7.- CARPETA DE PROCESOS **NUEVOS SIN RADICAR**, con un total de 30 expedientes.

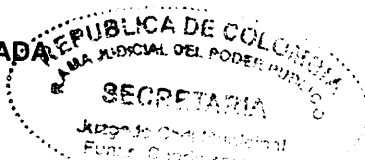
GRAN TOTAL DE PROCESOS PARES QUE SE REMITEN: **647**.

Teniendo en cuenta que en el numeral 1ro del acuerdo CSJCUA23-39 del 9 de mayo de 2023, se autorizó por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, el envío al Juzgado Segundo Civil Municipal de Funza, de un total de **730** expedientes, sin que en este momento se cuente con esa carga por no cumplir los restantes expedientes con dichas directrices, es por lo que se solicitará, al Honorable Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, AUTORIZACIÓN para la remisión de los faltantes **83** expedientes, con demandas nuevas que se radiquen a partir de la fecha, circunstancia que conllevaría a la suspensión del reparto temporal para el Juzgado Primero Civil Municipal de Funza, Cundinamarca, hasta completar el número total de procesos a compensar.

Agradezco la atención, atento de cualquier adición y/o requerimiento,

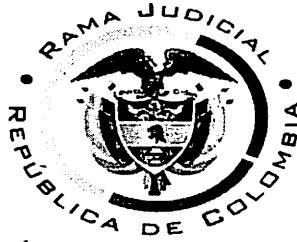
Cordialmente,

HENRY LEÓN MONCADA
Secretario



Recibi,
[Signature]
Juz 2 civil Funza

C.Co. Juzgado Segundo Civil Municipal de Funza, Cundinamarca
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca- Amazonas
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA

Funza, Cundinamarca, 29 de mayo de 2023
Oficio No 476

Señores

Honorables Magistrados

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA – Sala
Administrativa
La Ciudad.

Asunto: **EN CONOCIMIENTO REPARTO DE EXPEDIENTES JUZGADO
SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA y SOLICITUD
AUTORIZACIÓN COMPENSACIÓN PROCESOS.**

Respetados Doctores,

Con todo respeto, y teniendo en cuenta lo consagrado en el acuerdo CSJCUA23-39 del 9 de Mayo de 2023, emanado de esa Dirección Seccional, por medio del presente me permito adjuntar copia del inventario de procesos remitidos en carpetas, al correo del Juzgado Segundo Civil Municipal de Funza, Cundinamarca (j02cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co), los cuales cumplen a cabalidad los requisitos para que ese Estrado Judicial asuma el conocimiento, así.

- 1.- CARPETA DE PROCESOS **AL DESPACHO**, con un total de 149 expedientes
- 2.- CARPETA DE PROCESOS **CON AUDIENCIAS y/o DILIGENCIAS**, con un total de 18 expedientes
- 3.- CARPETA DE PROCESOS **CON TRÁMITE PENDIENTE**, con un total de 75 expedientes
- 4.- CARPETA DE PROCESOS **A LA LETRA**, con un total de 157 expedientes.
- 5.- CARPETA DE PROCESOS **NUEVOS SIN CALIFICAR**, con un total de 210 expedientes
- 6.- CARPETA DE PROCESOS **EN TÉRMINOS**, con un total de 8 expedientes
- 7.- CARPETA DE PROCESOS **NUEVOS SIN RADICAR**, con un total de 30 expedientes.

GRAN TOTAL DE PROCESOS PARES QUE SE REMITEN: **647**.

Teniendo en cuenta que en el numeral 1ro del referido acuerdo se autorizó el envío al Juzgado Segundo Civil Municipal de Funza, de un total de **730** expedientes, sin que en este momento se cuente con esa carga, por no cumplir los restantes expedientes con dichas directrices, es por lo que solicitamos, respetuosamente, **AUTORIZACIÓN** para la remisión de los faltantes **83** expedientes, con demandas nuevas que se radiquen a partir de la fecha, circunstancia que conllevaría a la

suspensión del reparto temporal para el Juzgado Primero Civil Municipal de Funza, Cundinamarca, hasta completar el número total de procesos a compensar.

Así mismo nos permitimos informar que para dar cumplimiento al PARÁGRAFO 1 del artículo TERCERO ibídem, se publicará en el micro sitio de la Rama Judicial, en la pestaña de AVISOS y en la cartelera de la secretaría de este Despacho, la relación total de expedientes que se están remitiendo al Juzgado Segundo Civil Municipal de Funza, Cundinamarca, lo anterior, en concordancia con el artículo 2do de la ley 2213 de 2022.

De igual forma, solicitamos respetuosamente y con el fin de agilizar el envío de los expedientes, que se conceda un término prudencial para realizar la conversión de títulos de los procesos remitidos, conforme al artículo 4 del referido acuerdo, teniendo en cuenta que la búsqueda de los depósitos judiciales en el aplicativo del Banco Agrario, es algo dispendioso y este Juzgado no petitionó el cierre del Despacho para la inventario y entrega de expedientes; sin dejar de lado que el nuevo Juzgado aún no tiene cuenta de depósitos judiciales.

Por último, no sobra informarles Honorables Magistrados, que una vez remitidos los **649** expedientes al Juzgado Segundo Civil Municipal de Funza, Cundinamarca, el sistema que maneja el Despacho nos arroja una carga de expedientes con los cuales seguirá conociendo este Estrado Judicial de aproximadamente **1674**, entre los cuales más del 50% de los procesos tienen trámite posterior.

Agradezco la atención, atento de cualquier adición y/o requerimiento,

Cordialmente,

HENRY LEÓN MONCADA
Secretario.

